

Yo Sub Corrice p[ro]p[ri]a



LUNES

25. de Febrero
de 1765.



P A P E E

XLVII

GAZETILLA CURIOSA,

O, SEMANERO GRANADINO,

NOTICIOSO, Y UTIL, PARA EL BIEN COMUN.

*Avifo : No busques, à el Aytino, trampa alguna,
Mira, que logra mucho aquel, que ayuna.
Medico lisongero, di, en que piensas,
Si concedes tan facil las dispensas.*



Shoi el ultimo dia, que està el Jubilèo de 40.
Horas, en la Parroquial de S. *Mathias*. Mañana,
Martes, comenzará, en el Real Monasterio de
Santiago de Señoras Comendadoras.

Antes, que los Reyes Catholicos comenzasen
la Guerra de Granada, visitò la Reyna el
Sepulcro del Patrono de España Santiago, si-
tuado, en *Compostèla*, Ciudad insigne del *Reyno*
de Galicia. Ofreciò, alli, aquella Princesa muchos dones, esperando,
de la intercesion del Sto. Apostol, el limpiar sus Reynos, de los Ma-
hometanos; para cuyo efecto, prometiò edificarle una Casa Reli-
giosa, en la Poblacion, que fuesse la ultima de su conquista. Era la
Reyna muy devota, y tenia experimentado lo que importa el va-
limiento de los Santos, para conseguir felicidades, en los sucessos.
En el dicho dia, que amaneciò, à Granada, la luz clara Evangeli-
ca, que tantos años havia vivido, en esta Ciudad, entre las sombras,
mandò la Reyna Doña *Isabel*, que con la Cruz, que servia de Guion,

à el Primado de *Toledo*, se enarbolasse, tambien, en la principal Torre de la *Alhambra*, por el Comendador mayor de *Leon*, que es donde está la Campana de Vela, el *Pendón*, ò *Estandarte*, del *Apostol Santiago*: cuya accion manifestó la gratitud de aquella famosa Heroína, à su bienhechor, y de toda España. En consecuencia de esto, y de haverle edificado, en *Granada*, un Templo, erigido, canonicamente, en Parroquia, en 1501. como dixe, en el Papel XVI. plana 1. y 2. quiso, en el mismo año, que se fundasse un Monasterio de Señoras calificadas, y que fuesse del Real Orden Militar de *Santiago*. En el Realejo alto, en una Calle, inmediata à la de los Molinos, q. hoi, se llama, de *Santiago*, havia comprado unas Casas el V. Arzobispo D. Fr. Fernando de *Talavera*, para que sirviesse, de habitacion, à su hermana, y sobrinas. Hallabase este mismo año la Reyna, en *Granada*, y juzgando, que aquel sitio seria, muy à proposito, para la situacion de su bien ideado Monasterio, pidió las Casas, à el Arzobispo, que las donò, en 6. de Noviembre, del expressado año 1501. Labróse aquel Real domicilio, y se le dió el título, de la *Real Casa de Madre de Dios, de la Espada, de la Orden de Cavalleria de Santiago*. Fue su Fundadora, y primera Comendadora, la Señora Doña *Leonor Lovera*, Professa del mismo Orden, en el Monasterio de *Sancti Spiritus*, de *Salamanca*. Tomaron el Avito doce Señoras, q. las mas fueron Damas de la Sra. Reyna Catholica. Asistieron, à esta solemnidad, los Reyes Catholicos, y el Monarcha sentò, por su misma Real mano, à la Prelada Comendadora, en su silla, dandole las llaves de aquella Casa, como, en señal de la possession de ella. Dixo el referido Arzobispo la Misa de Pontifical, habiendo hecho solemne, y judicial, protesta, de q. aquel acto, jamás, serviria à el Monasterio de perjuicio, ni que, por èl, tomaria la jurisdiccion de aquella Comunidad. Está guardada esta Escritura, en el Archivo, de esta Casa, como otras alhajas, proprias de aquel Prelado, como son una Imagen de N. Sra. la de un Ssmo. Christo, que tienen, en su Claustro, un Breviario manuescrito, una Mytra de damasco blanco, y una Tunica de frisa. Estuvieron, en este Monasterio, dos virtuosas Sras. sobrinas del referido Arzobispo, mugeres de grande virtud, y exemplo. Llamabanse, Doña *Maria de Herrera*, y Doña *Ana Suarez*. La primera dexò dotada una Capellania, en este Monasterio, y fue Persona de trato exemplarissimo. La segunda fue de gran mortificacion, en la practica de el silencio: jamás, habló, con su Confessor,

fessor, otra palabra, que no fuese de la precisa materia. Fue muy devota de la Pasion de N. Sr. Jesu-Christo; singularmente, quando oia, con atencion, aquel Sagrado passage del Evangelio, en que se menciona el encargo de su bendita Madre, que hizo el Señor, à su Discipulo: en cuya ocasion, gozaba de una dulce enagenacion de sentidos. Yacen estas dos Sras. sepultadas, en una Capilla de esta Iglesia, donde està, tambien, el cadaver del Sr. D. Francisco de *Herrera*, su hermano, y sobrino, tambien, del Sr. *Talavera*, y Dean desta Sta. Iglesia de Granada, que passò, de esta vida, en 14. de Noviembre, del año 1510. Muriò, en este Monasterio, Doña Juana de la *Cueva*, con notable opinion de virtud, en el año 1644: està su cuerpo, separado, en la Sacristia interior de este Monasterio. Fue, tambien, Individua de el, la Excelente Sra. Doña Antonia de *Granada*. Posseia esta Religiosa un copioso mayorazgo, cuyos reditos reparaba, à los pobres, y aplicaba, a el Culto Divino; contenta, solamente, con un corto menage, y una saya de lamparilla, siendo, perfectamente, profesora de la pobreza. Hizo el Retablo del Altar mayor, y el Pulpito: adornò, con una singular colgadura, la Iglesia, y diò un Terno de Tisù, à la Sacristia. Muriò, en el año 1723; pero, en 1751. se hallò su cuerpo incorrupto, à el cabar, para sepultar otro: inundòse todo el Monasterio de un especialissimo olor, que despedia aquel cadaver de si. Merece, tambien, perpetua memoria la Sra. Doña Isabel *Zapata*. Viviò, siempre, esta Religiosa muy abstraída, y en el recogimiento de su Celda, negandòse, no solo, a los comercios, que, à estas Sras. son permitidos, sino, à aquellos precisos de sus hermanos; hasta, que, haviendola hecho Prelada, recibìò las precisas visitas de ceremonia. Fue muy limosnera, quedandòse, tal vez, sin sus ropas interiores, y sabanas, por socorrer las necesidades ajenas; y aun, fue necesario, que la Superiora le mandasse no dár lo que era importante, para su decencia. Tratabase, como muy pobre, vistiendo miseros trapos, y aun, siempre, conservò las cuentas de su Rosario, ensartadas, en hilo. Fue muy penitente, y tomaba frecuentes disciplinas de sangre. Traia, en el pecho, una Cruz, sembrada de puntas de hierro, cuya mortificacion le originò un maligno cancto, del que muriò, con notoria fama de estas virtudes, en 1756.

Es su Iglesia capáz, y hoi, se halla renovada, con 66g. reales, que librò nro. S. Rey *D. Carlos III.* (Dios le guarde.) Distribuyòse esta

esta cantidad, para la obra, por mano del Sr. D. Joseph de la *Portilla*, Presbytero, y Cavallero del referido Orden de Santiago, y Oydor de esta Real Chancilleria, quien aplicò su mayor eficacia, para verla, perfectamente, concluda. El Apostol Santiago, que se venera, en el Altar mayor, es de bella disposicion, como lo es una perfectissima Imagen de S. Joseph, a quien profesan los Fieles gran devocion; Costeò esta Imagen, para darla culto, todos los dias 19. de los meses, la noble piedad de la Sra. Doña Juana Perez de *Bivero*, Religiosa desta Casa, y Marquesa de S. Miguel, Persona muy devota, y que costeò las Imagenes del Coro, è Iglesia. Ai, en aquel, una Arca, forrada, en terciopelo, cuya llave guarda la Sra. Comendadora, donde estàn reservadas varias, y muchas Reliquias. Hai, en ella, un pedazo del fubon, ò ajustador de S. Fernando III. Rey de España, y una Cabeza de las 114. Virgines. Sobre la Puerta de la Sacristia desta Iglesia, hai una Targeta, que sirviò, à los Reyes Catholicos, en la Conquista del Reyno de Granada. Està gravado, en ella, el Mysterio de la Encarnacion, y tiene una Inscriptcion, que dice asia

Esta Lamina, es, el Escudo, que los Sres. Reyes Catholicos traian, en su Real Estandarte, quando ganaron, à Granada, y lo colocaron, en este Monasterio, el año de su Fundacion, que fue, el de 1501.

S Abado, estará el Jubileo, en la famosa Parroquial de N. Sra. de las Angustias. En el distrito de esta Feligresia, en la Calle, que llaman, de las *Recogidas* (y, antes, de la *Veronica*, quando era de la Collacion de Sta. Maria Magdalena) y, en la hacera, que pertence (hoi) à la referida de las Angustias, està situado el *Beaterio de Santa Maria Egypciaca*. Dixe, como el Illmo. Sr. D. Pedro de Castro (Papel XLIII plan. 4.) havia conseguido el destruir, en Granada, la Casa publica, de Mugeres livianas; y quiso Dios premiar el zelo deste buen Prelado, concediendo, que, en tiempo de su Pontificado, en Granada, passasse aquella dissolucion permitida, à su extremo opuesto, fundandole una reclusion de Mugeres, en que tanto se ha servido la mayor de las Magestades. En el año 1595. inspirò Dios, à el V. Varon, *Marcos Sanchez*, esta Fundacion, y haviendola comunicado, con el V. Arzobispo, se determinò, à començar aquel importante proyecto. Siguieronlo diez y ocho Personas, de lo principal de Granada; para cuyo efecto, compraron una Casa, à Juan Rodriguez de

la Serna, mas abaxo del Meson de los Carros, en la Calle de la Verónica, hoi, de Recogidas. Bien conocian, que la empresa era dificultosa, por la falta de caudales; pero, tomaron una gruesa cantidad, à cento, con lo que, dieron feliz principio, vencidas muchas dificultades, que suelen ocurrir, en semejantes casos. Comenzòse, à gobernar aquella Casa, por dos Mugerres, de buena vida; pero, de poca suficiencia, para dar planta, à aquella Obra. Era uno de los principales Sugetos, que concurrieron, para la Fundacion deste domicilio, el Doct. D. Luis de Raya, Colegial, en el de Sta. Cathalina, Martyr, y Dignidad Maestre Escuela, desta Sta. Iglesia. Dirigia este Varon docto el generoso espiritu de una noble Sra. Portuguesa, que se llamaba, *Maria*, à quien Dios tenia destinada, para que fuesse quien diessse la mejor idèa, para establecer lo que, por tantos modos, havia manifestado Dios era de su Divina voluntad; pues, desde Portugal, à Madrid, de esta Corte, à la de Granada, de aqui, à el Beaterio de las *Potencianas* (Papel XX. plan. 1. 2. y 3.) desde esta Casa, à una Cueva, y ultimamente, à las *Recogidas*; volò esta *Rara Aue*, por caminos delusados, ignorandose la fixa Poblacion de su nacimiento, los nombres de sus Padres, y apellidos, à ser la piedra fundamental de este Edificio tan precioso. Obligò, à esta Sierva de Dios, su Director, à que tomasse aquella carga, sobre si. Repugnòlo la V. *Maria*; pero, ultimamente, se resignò, y entrò, en el Beaterio de Sta. *Maria Egypciaca*, tomando el dulce apellido, de la *Concepcion de N. Sra.* Comenzò la V. *Maria* su gobierno, de larmando, poco, à poco, las fuerzas del Demonio; pues, muchas Mugerres perdidas, y escandalosas, se retraxeron de sus malos passos, por no verse encerradas, en el Beaterio; y las que se hallaban reclusas mudaron de costumbres, cou el buen exemplo de su V. Rectora. El piadoso Sr. Rey, *Phelipe III.* manifestò su Rl. complacencia, en esta Fundacion, como parece de esta Carta, dirigida, à el Arzobispo, y se guarda, en el Archivo Secreto de la Dignidad.

E L R E Y.

Muy Reverendo P. en Christo, Arzobispo de Granada, de mi Consejo: En la Camara, se viò la Carta, que me escrivisteis, à 2. de Diciembre passado, dandome cuenta de los beneficios, que se han seguido, de la Casa de Recogimiento, que hicisteis, en essa Ciudad, para Mugerres perdidas, y otras de mal vivir, y el cuydado, que tenis, en que se visiten, por doctas, y virtuosas, Personas, y ha parecido estar bien todo lo

que habeis hecho ; por lo que, os doy muchas gracias , por ser la obra tal, y de que N. Señor es tan servido , pues, por este medio, cessan las ofensas, que se le hacian, y se siguen otros buenos efectos : Y os ruego, y encargo, tengais particular cuydado , en que se continúe , y vaya, cada dia, en aumento, como lo espero de Vos, y avisadme eis de lo que convenga, y fuere necesario, que, por ello, me tendré de Vos, por muy servido. De Leon, à 3. de Febrero, de 1602. YO EL REY.

Embidioso aquel enemigo deste bien, procurò, por varios modos, la ruina de aquella Casa. Havia mandado este Monarca, en los principios de su Reynado, que los Alcaldes desta Corte auxiliassen, à la Justicia Eclesiastica , para que esta recogiesse, en el Beaterio, à las Mugeres perdidas, y escandalosas. Dieron cumplimiento aquellos Jueces, à la Real Cedula ; pero, pensando, despues, que aquello pertencia, unicamente, a su Jurisdiccion, negaron los auxilios, que el Provisor les pedia , y aun, prohibieron aquel cumplimiento, à la Justicia Ordinaria de Granada , sobre que proveyeron auto, en su Acuerdo. Resentido el Sr. Castro diò cuenta, à el Religioso Monarca , quien dirigió otra Cedula Real, à sus Alcaldes de Corte , para que cumpliesen sus Reales Ordenes , dada, en Valladolid, à 30. de Septiembre, de 1603.

Desde esta primitiva Fundacion, se hà experimentado su importancia, habiendo sido este recogimiento el que ha escusado muchas ofensas Divinas. La entrada de las Mugeres perdidas, en esta Casa, no es, para castigarlas , como, ordinariamente, se piensa , sino, para retraerlas de su mala vida , hacerlas, que se confiesen de sus culpas, que frequenten los Sacramentos, y que se dediquen, à Dios, por medio de unos diarios, y frequentes, exercicios. Quatro suertes de Recogidas, sin las Beatas, que las gobiernan, hai, en esta Casa. La 1. es, de Mugeres perdidas, ò, en Casas publicas, ò, de sospecha, que, convertidas, por los auxilios de nro. Dios, se quisieron, voluntariamente, recoger. La 2. es, de Mugeres de todas suertes, que, por largo tiempo, han vivido mal, y por las Justicias , ò, sus Parientes, son reducidas, à vivir, en este recogimiento. La 3. es, de Jovenes de corta edad, que, habiendo quedado, sin arrimo de Padres , ò, Parientes, comenzaron, à vivir muy libres , y las Justicias las reduxeron, à esta Casa, para escusar, en los principios, su escandalosa vida. La 4. es, de Mugeres honradas , que sus Maridos , Padres, hermanos, u otros cercanos deudos , las recogieron, para su emmienda

Ha, ó, los Jueces, para evitar el peligro, que amenizaba, à sus vidas. Pende el gobierno de estas Personas de las Beatas, principalmente, de la Rectora, y dos Coadjutoras, y Maestras. El vestido, que tienen, es, el mas honesto, de los que traen, quando las reciben. No se comunican unas, con otras, y se les zela, sobre que no hablen de su vida passada. Se hace inventario de sus bienes, y se les restituyen, quando salen. Duermen todas, en una grande sala, y es centinela de su honestidad una Lampara. Las voluntarias tienen su habitacion, y domicilio, de por si. Diariamente, reparten sus horas, en la labor, y en las cosas de su Alma. Se les enseña, à confesar, y la Doctrina Christiana, en los Domingos, y dias de Fiesta. Tienen su M. Maestra, delante de quien, dicen sus faltas, cada semana: y aquella las corrige, suavemente, y las anima, à seguir el camino de la virtud. Se tiene cuidado, en que no les falte el sustento. No hablan, con Persona alguna, de afuera, desde que se miran recogidas, aunque sea, con principales, y virtuosas, Señoras, y de esto pende el buen gobierno de la Casa. Muchas salen, por haver cumplido su destino, y se buelven, por su gusto, à el Beaterio, donde manifiestan el fruto, que sacaron. Además de las quatro suertes de Mugeres, ha havido, alli, Niñas huérfanas, y desamparadas, que, desde su niñez, se criaban; y otras Doncellas, con Avito de Jerga parda, à diferencia de las *Convertidas*, que, con temor de perder su honra, se venian, à esta Santa Casa. Es indecible el fruto, que hà conseguido la Divina Magestad, de la importancia de esta Fundacion. Han muerto muchas Rectoras, y aun otras Beatas, con fama de santidad, siguiendo, à la primera Superiora Maria de la *Concepcion*, que murió, tal dia, como hoi, 25. de Febrero, del año 1626. que, hasta esto, lo ha dado el acaso. La Real Junta de Hospicio mandò, en sus Ordenanzas, y Constituciones, impresas, en esta Ciudad, que no se alterasse cosa alguna, en quanto, à el gobierno de esta Casa, antes si, les añadió algunas Constituciones, de grande importancia, señalando numero, à las Beatas. Instituyó, asimismo, un *nuevo Colegio de la Concepcion*, de cien Niñas Huérfanas, cuyo gobierno ha de pender de la Rectora, y otra Maestra, mandando, que todas vistan, uniformemente, y tengan, por divisa, un Escapulario, y que, cada año, se les provea de vestido nuevo. Salen de aqui estas, para servir, en Casas conocidas, o Conventos, como todo consta, largamente, del citado Libro de Constituciones.

Profigue aqui, el Jubileo, el *Domingo*, que es el segundo de Quaresma, en cuya tarde, sube, todos los años, la milagrosa Imagen de S. Francisco de Paula, desde su Convento de la Victoria, hasta el Sacro Monte, en Procecion de Rogativa. El motivo es, que, en el año 1680. estando, la tarde de este dia, un numerofo concurfo oyendo el Sermon, en el referido Convento, cayò un rayo, quien solo quitò la vida, à un inocente Niño, à quien su Madre estaba dando el pecho, dexando, à esta, y à la demàs Gente, libres del peligro.

Amos, y Criados.

Maria Theresa, Viuda, de 33. años, pretende acomodarse, para Criar: darà razon, de su Persona, y Casa, el The-niente de Cura de Santa Maria Magdalena, que vive, en la misma Iglesia.

Ava Josepha Fernandez, de 19. años, Doncella, y Huermana, de Padre, y Madre, busca comodo, para servir las Haciendas de Cuerpo de Casa, y si no fuere mucha familia, guisará, costearà, y harà todo lo que se ofrezca: daràn razon, de su buena educacion, y crianza, en la Casa, frente del Corral del Pollo, donde hoi asiste.

PERDIDAS.

LA Persona, que huviere perdido una Caja de plata, acuda a Casa de D. Francisco de Rivas, Notario, que vive, en la Placeta del Correo Viejo, donde se la debolveràn, sin algun interes, dando sus legitimas señas.

Precios del Sabado 23. de Febrero.

TRigo, de 38. à 44. Cebada, de 19. à 20. Havas, de 25. à 28. Mais, de 26. à 30. Carnero à 13. qs. y med. Azeyte, à 23. Rs. Azucar blanca, de 52. à 54. Terciada, de 40. à 44. Cacao de Caracas, à 29. Guayaquil à 24. Canela à 62. Lino, de 24. à 50. Cañamo, de 18. à 30. Seda, de 60. à 66. Azache, de 40. à 43.



CON LICENCIA: En la Imprenta de la SSma. Trinidad, donde se hallarà, por 4. qs.

